

APARISI MIRALLES, Ángela (coord.), *Persona y Género*, Aranzadi/Thomson Reuters, Pamplona, 2011, 470 pp.

Seguramente puede afirmarse que la *igualdad* es una reivindicación pasada presente y futura en un amplio número de sociedades y, por ello, el problema de su incorporación a los ordenamientos jurídicos ha sido también una constante en las organizaciones sociales. La integración del ser humano en grupos organizados, en sociedades más o menos elaboradas y complejas, se ha basado siempre en la asignación de distintos roles o funciones dentro del grupo. Esta distribución generaba inevitablemente una distinta posición dentro del grupo y, a través de ella, una diferente consideración y valoración de la persona.

Ciertas diferencias naturales entre los hombres debidas a factores físicos, edad, salud o sexo (*factores originarios de diferenciación social*) han sido en las sociedades primitivas el origen de la desigualdad social. El mantenimiento de estas diferencias podría haber sido comprensible en el marco de sociedades que tendían exclusivamente a la supervivencia y en las que conceptos como el de *dignidad humana* o el de *libre desarrollo de la personalidad* resultaban inimaginables. La creciente complejidad de las sociedades terminó generando otros factores de diferenciación social: el nacimiento, la riqueza, la reputación y, especialmente, la división sexual del trabajo a partir de la consolidación del sistema de propiedad (*factores adquiridos de diferenciación social*).

Es en época muy cercana cuando comienza a notarse un esfuerzo por atenuar las consecuencias de las diferencias originarias y por erradicar las diferencias institucionales y jurídicas que a lo largo de los años se han ido consolidando como consecuencia de una deficiente organización de los grupos humanos. Tarea de enorme complejidad cualquiera que sea el enfoque adoptado. Nacen así las reivindicaciones en favor de la igualdad entre distintos sectores de población en razón de diferentes elementos y circunstancias. Los ordenamientos jurídicos han recepcionado estas demandas de diferente forma y con distinto alcance jurídico a instancia de los propios grupos sociales lo cual ha llevado a una situación muy compleja de interrelación de intereses individuales y colectivos.

En España la igualdad como ámbito de estudio y análisis interdisciplinar si no nace con la propia Constitución española de 1978 sí cobró una nueva dimensión desde aquellos años. La incorporación a la Constitución de la igualdad como valor (art. 1.1), como principio jurídico-político (art. 9.2), como derecho (art. 14) y las demás manifestaciones que transversalmente podemos encontrar en el Texto Fundamental han hecho que la igualdad y la no discriminación hayan sido un instrumento de transformación social y jurídica innegable en nuestro país. En este contexto general, la igualdad de género ha cobrado relevancia por sí misma por mor, entre otros factores, del protagonismo que ha tenido en el ámbito europeo y, especialmente, en la Unión Europea.

La igualdad de género es uno de los aspectos que con más dinamismo ha ido emergiendo en las sociedades actuales y que muestra un cambio innegable en las relaciones entre hombre y mujeres. Estos cambios y cómo deben abordarse las propias relaciones entre hombre y mujeres es el objeto principal de la obra que comentamos. El libro *Persona y Género*, coordinado por Ángela Aparisi Miralles, reúne diecinueve trabajos, incluido el de la propia coordinadora, sobre el género como teoría, su carácter ideológicos y otros específicos temas que van desde el pensamiento igualitarista de Simone de Beauvoir al significado del término *género* en Naciones Unidas o la defensa de la irrelevancia jurídica de la diferenciación sexual en el Consejo de Europa, pasando por otros como la regulación del matrimonio con independencia de la orienta-

ción sexual o aspectos científicos del género, como el trabajo de Natalia López Moratalla, sobre una aproximación científica a la ideología de género: cerebro de mujer, cerebro de hombre, sin que falte un amplio capítulo dedicado a la ideología de género en el Derecho español del que es autor José Luis Requero.

El lector encontrará, pues, en este libro un conjunto de trabajos multidisciplinarios (no interdisciplinarios) abordados por autores de relevancia que se unieron en un proyecto de investigación -Igualdad y Género- del que con toda seguridad provienen muchas de las conclusiones vertidas en esta obra. El distinto enfoque y el carácter multidisciplinar (sociológico, jurídico, filosófico, biológico, antropológico, psicológico...) hacen que los trabajos no puedan ser valorados como un conjunto sino individualmente pero la pluralidad de enfoques enriquece mucho la visión de conjunto sobre el género en muy diferentes campos. Esta obra, inteligentemente planteada, no cuestiona en general la incorporación del concepto de género en la sociedad sino que se centra en la crítica a una determinada visión e interpretación del mismo de forma que, paso a paso, el libro lleva a la defensa de una interpretación alternativa sobre género y sociedad o, como el mismo título dice, género y persona. En esta empresa, mientras que en algunos trabajos el género y su repercusión social y jurídica son claramente cuestionados como elementos válidos de articulación de las relaciones sociales, en otros trabajos las posiciones que se defienden son más matizadas aunque sin que se pierda nunca el hilo conductor crítico con una muy extendida forma de entender e interpretar las relaciones de género en las sociedades actuales.

El libro es una respuesta crítica, sin duda científicamente seria y rigurosa, de la defensa de la igualdad de género que se ha abierto paso en numerosos países europeos y que, como antes dije, tiene un notable apoyo en el Derecho de la Unión Europea del que el capítulo III (art. 20 a 26, y más nítidamente el 21.1) de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el vigente Pacto por la Igualdad de Género en la UE (2011-2020) son claro -y no únicos- ejemplos de ello. Quizá el análisis de la recepción del género en la Unión Europea, desde sus primeras manifestaciones hasta hoy, sea la ausencia más notoria de este libro ya que el protagonismo de la Unión Europea en este aspecto y la repercusión en las sociedades de los estados miembros es notable cualquiera que sea el enfoque adoptado para el análisis.

La igualdad, la defensa del trato igual, es -además de otras muchas cosas- un medio de tutelar el pluralismo social, ideológico y religioso. La igualdad de género es hoy un ámbito de indudable relevancia en las relaciones sociales; su estudio y análisis es siempre de gran utilidad y este libro hace una seria aportación al interminable debate. En el libro *Persona y Género* encontrará el lector un conjunto de trabajos, que a pesar de su diversidad, no agotan los muchos e importantes aspectos del tema pero sí logran con eficacia mostrar un elenco de visiones multidisciplinarias sobre el género como factor social, político y jurídico.

YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ

RAWLS, John, *Justicia como equidad: Materiales para una teoría de la justicia*, selección y presentación de M.A. Rodilla, Tecnos, Madrid, 2012, 328 pp.

La obra de John Rawls se yergue como referencia inexcusable en la filosofía práctica del último tercio del siglo XX, plantada en el cruce de caminos entre la ética, la